



Este documento tiene carácter exclusivamente informativo y su contenido no podrá ser invocado en apoyo a ninguna reclamación o recurso.

Tanto ICEX España Exportación e Inversiones, como la Cámara Oficial de Comercio de España en Senegal no asumen la responsabilidad de la información, opinión o acción basada en dicho contenido, con independencia de que se hayan realizado todos los esfuerzos posibles para asegurar la exactitud de la información que contienen sus páginas.

07 de octubre de 2020 Dakar

Este estudio ha sido realizado por: Begoña Burgaleta Peiró Esther Marcos Moro Cristina Escobio Rodríguez Andreea Leurzeanu

Diseño y maquetación: CAMACOES Senegal

Bajo la supervisión y colaboración de:

Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Dakar http://senegal.oficinascomerciales.es

Cámara Oficial de Comercio de España en Senegal https://www.camacoes.sn



Índice

1.	¿Cuáles son las principales ventajas que ofrece Senegal al inversor extranjero?	5
2.	¿Cuáles son los principales inconvenientes que presenta Senegal para un inversor extranjero?	5
3.	¿Cuáles son los sectores de mayor interés para la inversión extranjera?	5
4.	¿Existe en Senegal algún organismo dirigido a apoyar y orientar la inversión extranjera?	6
5.	¿Cuáles son los sectores que presentan mayores oportunidades para el comercio?	Е
6.	Para un inversor extranjero, ¿qué es más interesante: producir para exportar o para el mercado loca	1?7
7.	¿Por qué causas puede fracasar una inversión extranjera en Senegal?	7
8.	¿Cómo funciona el régimen de contratación pública en Senegal?	8
9.	¿Existen instrumentos para desarrollar grandes proyectos con el sector público?	8
10.	¿Cómo se puede acceder a alguna guía que facilite la implantación de una empresa en Senegal?	9
11.	¿Existe en Senegal un marco legal que proteja y regule las inversiones extranjeras?	9
12.	En general, ¿cómo valoraría la seguridad jurídica y el clima de inversiones en Senegal?	10
13.	El inversor extranjero, ¿necesita alguna autorización para invertir en Senegal? ¿Existen sectores restringidos?	10
14.	¿Existen límites a la participación extranjera en el capital de una empresa senegalesa?	11
15.	¿Cómo puede constituirse una sociedad con capital extranjero en Senegal?	11
16.	¿Existe una aportación mínima para realizar una inversión extranjera en Senegal?	11
17.	¿Qué formas jurídicas puede adoptar una empresa en Senegal?	12
18.	¿Está garantizada la repatriación de beneficios y capitales para los inversores extranjeros?	12
19.	¿Cuáles son los trámites que se deben gestionar ante las autoridades senegalesas para constituir una empresa en Senegal y cuál es el promedio de tiempo en que pueden realizarse?	13
20.	¿Son posibles las inversiones en especie y cómo se valoran este tipo de inversiones?	14
21.	¿Cuáles son las principales dificultades administrativas con las que puede encontrarse un inversor extranjero en Senegal?	14
22.	¿Es necesario contar con un socio senegalés para invertir en Senegal?	14
23.	Las empresas senegalesas, ¿necesitan algún permiso para asociarse con un inversor extranjero?	15
24.	¿Qué aspectos culturales hay que tener en cuenta a la hora de negociar con una	15





25.	¿Qué aspectos deben tenerse en cuenta a la hora de estructurar un acuerdo de coinversión en Senegal? 16		
26.	¿Cómo se reparten las responsabilidades legales con un socio senegalés?	16	
27.	¿Es suficiente una participación mayoritaria en caso de empresa de capital mixto para tener el control sobre la gestión?	16	
28.	¿Se puede ampliar o reducir una inversión?	17	
2 9.	¿Se puede traspasar una inversión?	17	
30.	¿Es posible para un inversor extranjero adquirir propiedad inmobiliaria en Senegal?	17	
31.	¿Cómo se logra la autorización del uso del suelo y sus densidades?	18	
32.	¿Qué es más recomendable: arrendar, construir o adquirir instalaciones en Senegal?	18	
33.	¿Qué factores se deben tener en cuenta al seleccionar una zona de implantación en Senegal?	19	
34.	¿Existen zonas en Senegal con incentivos fiscales y/o económicos para la inversión extranjera?	19	
35.	¿En qué zona de Senegal se concentra la inversión extranjera y, en particular, la española?	20	
36.	¿Qué nivel de autonomía tienen las regiones y qué funciones pueden desempeñar respecto a la inversión extranjera?	20	
37.	¿Cuáles son los principales impuestos a los que está sujeta una empresa extranjera?	20	
38.	¿Qué otros impuestos debe tener en cuenta una empresa que opere en Senegal?	21	
39.	¿Existen ventajas fiscales previstas para el inversor extranjero en Senegal?	22	
40.	¿Qué implica el Convenio para evitar la Doble Imposición entre el Reino de España y la República del Senegal, suscrito ad referéndum en Dakar el 5 de diciembre de 2006?	24	
41.	¿Es necesario tener personal expatriado? ¿En qué áreas?	24	
42.	¿Existe personal cualificado en Senegal en todas las áreas?	25	
43.	¿Cuál es el promedio de sueldos en Senegal?	25	
44.	¿Existen para el empleador cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social por sus empleados?	25	
45.	¿Existe un marco legislativo que regule las relaciones entre empresarios y asalariados?	26	
46.	¿Cómo se establece la paridad del FCFA respecto a las principales divisas y cuál es el tipo de cambio actual respecto al euro?	27	
47.	¿En qué moneda se efectúan los pagos por operaciones comerciales dentro de Senegal y entre Senegal y el extranjero?	27	
48.	¿Existen restricciones en Senegal para efectuar operaciones de pago al extranjero?	27	
49.	¿Se puede operar sin dificultades con los bancos senegaleses?	28	
50.	¿Existen cuentas bancarias específicas para los extranjeros en Senegal?	28	





50 PREGUNTAS SOBRE EL **MERCADO SENEGALÉS**

1. ¿Cuáles son las principales ventajas que ofrece Senegal al inversor extranjero?

Senegal ofrece una serie de ventajas asociadas a su localización geográfica, como punto estratégico de entrada a la región de África Occidental; y a su estabilidad política y económica, con un crecimiento sostenido en los últimos años que se verá afianzado por el reciente descubrimiento de hidrocarburos al norte del país. Se trata de un país con buena apertura internacional y una economía cada vez más liberalizada.

Senegal se encuentra inmerso en un proceso de desarrollo creciente impulsado por el Plan Senegal Emergente (PSE), un ambicioso programa orientado al fomento de infraestructuras en sectores clave y a la atracción de la inversión extranjera. Ello ofrece un ambiente de negocios favorable y en constante mejora, con numerosos incentivos a la inversión, y ventajas en costes. También ofrece acceso a materias primas presentes en el país, como oro, fosfatos, hierro y productos agrícolas y haliéuticos.

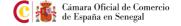
¿Cuáles son los principales inconvenientes que presenta Senegal para un inversor extranjero?

Con respecto a las dificultades asociadas al país, cabe mencionar la falta de mano de obra cualificada en algunos sectores más especializados, como el turístico, y de tecnología para procesos industriales de alto valor añadido. Asimismo, hay que tener en cuenta que los trámites administrativos y aduaneros son más lentos e irregulares que en España, y frecuentemente, están duplicados o apenas detallados, lo que genera cierta oscuridad en los procesos. Existen también barreras arancelarias, así como barreras técnicas en algunas industrias.

3. ¿Cuáles son los sectores de mayor interés para la inversión extranjera?

Existen oportunidades de inversión en diversos sectores en los que el gobierno senegalés ha centrado su atención, en el marco del PSE. Por ejemplo, se está impulsando la electrificación de regiones rurales del país.





También, sectores como las energías renovables, agricultura, pesca, vivienda, transporte e infraestructuras (portuarias, aeroportuarias y ferroviarias), turismo e industria cultural, industrias textiles, sanidad, mantenimiento de equipos industriales y servicios TIC, entre otros, se han convertido en sectores prioritarios, presentan oportunidades y además se benefician de exenciones e incentivos gubernamentales. Estas ventajas se explican en detalle más adelante.

4. ¿Existe en Senegal algún organismo dirigido a apoyar y orientar la inversión extranjera?

La Agencia de Promoción de Inversiones y Grandes Trabajos (APIX - Agence de Promotion des Investissements et des Exportations) es la entidad que acompaña a los inversores, senegaleses y extranjeros, desde la creación de la empresa en Senegal y a lo largo de su actividad. Esta agencia tiene como misión no sólo apoyar la actividad empresarial sino promover el desarrollo del país a través de la mejora del clima de negocios, así como atraer la inversión en grandes infraestructuras.

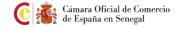
En su oficina en Dakar se recibe a potenciales inversores y se presta asesoramiento para la puesta en marcha de proyectos. Cuenta con una Oficina de Apovo a la Creación de Empresas (BCE - Bureau d'Appui à la Creation d'Entreprise) que centraliza todos los trámites necesarios para la constitución de empresas (Ventanilla Única) en un plazo de 24 horas. Además, es necesario dirigirse a la APIX y presentar los proyectos de inversión en los sectores prioritarios para poder beneficiarse de los beneficios y ventajas que el PSE concede a éstos.

También ha conseguido unificar en un solo centro los procedimientos de solicitud de licencias necesarias para operar, el acceso al suelo. la resolución de conflictos con la Administración, etc. Todos los servicios de la Agencia son gratuitos y a medida.

5. ¿Cuáles son los sectores que presentan mayores oportunidades para el comercio?

En relación con el comercio de bienes, los productos que plantean mayor interés tienen que ver con el sector agroalimentario, tanto productos finales como equipamientos industriales y agrícolas para su transformación y procesamiento; también





equipamiento industrial orientado a otros sectores, como el de la construcción, y, en general, industrias manufactureras.

Hay cabida también en el sector servicios, que se encuentra en auge pero en el que aún existen carencias en algunos subsectores (ingeniería, consultoría, logística, etc.).

6. Para un inversor extranjero, ¿qué es más interesante: producir para exportar o para el mercado local?

La respuesta varía en función del sector de actividad de la empresa y de sus intereses. Fabricar para exportar plantea un mayor interés cuando el país ofrece ventajas en coste debido a menores costes laborales, exenciones fiscales, acceso a materias primas o fácil acceso a otros países vecinos.

En el caso de Senegal, son destacables las ventajas de la integración regional en la UEMAO (Unión Económica y Monetaria del África Occidental), que permite acceder a un mercado de 120 millones de consumidores, y en la Comunidad Económica de los Estados de África del Oeste (CEDEAO), con 360 millones de consumidores.

Además, en línea con los objetivos marcados de atracción de inversiones, el gobierno ofrece incentivos fiscales en numerosos sectores considerados estratégicos (ver pregunta 39).

La opción de producir localmente y distribuir bien al mercado local, bien al extranjero, resulta interesante para aquellas industrias que busquen acceso a las materias primas que ofrece el país: hierro, fosfatos, oro, productos agrícolas y haliéuticos, etc.

7. ¿Por qué causas puede fracasar una inversión extranjera en Senegal?

No cabe mencionar causas específicas asociadas a Senegal por las cuales una inversión podría fracasar, más allá de las comunes a cualquier país y circunstancia: falta de planificación en cuanto a costes de instalación y operación, análisis incorrecto de la competencia y el entorno, estrategias inadecuadas, etc.

Sí hay que tener en cuenta que los plazos y procedimientos habituales para operar en el país pueden ser más largos y más complejos que en Europa. Sin embargo, Senegal ya ha realizado esfuerzos para mejorar y agilizar estos procesos, por ejemplo, en lo que res-





pecta a la creación de empresas, que ahora puede completarse en 24 horas.

En cualquier caso, un conocimiento profundo de la realidad social y económica del país siempre es recomendable antes de operar, pues puede ser un factor determinante entre el éxito y el fracaso.

8. ¿Cómo funciona el régimen de contratación pública en Senegal?

El nuevo Código de Mercados Públicos de 2014 ha tratado de aumentar la transparencia de los procesos de licitación, buscando eliminar las adjudicaciones directas, favorecer la igualdad entre candidatos y mejorar la publicidad de los concursos. La reforma también ha afectado a la estructura de las autoridades gestoras, ya que cada ministerio, agencia o empresa estatal dispone ahora de una comisión propia para examinar y analizar las ofertas y adjudicar contratos, lo que ha implicado dotar de mayor responsabilidad a cada agente. Las fases de los procesos de licitación (apertura de ofertas, evaluación, publicación provisional y definitiva, etc.) son similares a los españoles.

Las licitaciones en curso pueden consultarse en la página de Marchés Publiques del gobierno de Senegal, donde se publican independientemente de cuál sea el órgano contratante.

9. ¿Existen instrumentos para desarrollar grandes proyectos con el sector público?

El gobierno senegalés quiere dar un impulso al desarrollo de infraestructuras a través del instrumento de los Partenariados Público -Privados (PPP).

Senegal es pionero en el continente africano en cuanto al uso de este tipo de instrumento, que ya ha empleado para proyectos de saneamiento y agua potable, la construcción del tren Dakar-Bamako o la autopista de peaje entre Dakar y Diamniadio.

El gobierno senegalés ha desarrollado legislación específica sobre los PPP para fomentar este tipo de proyectos y atraer a inversores extranjeros.





10. ¿Cómo se puede acceder a alguna guía que facilite la implantación de una empresa en Senegal?

Pueden encontrarse guías sobre distintos aspectos de la actividad empresarial y la inversión en el país, elaboradas tanto por las autoridades senegalesas como por organismos españoles:

- Elaboradas por autoridades senegalesas: organismos como la APIX ofrecen documentos útiles, como la <u>Guía para el Inversor</u>, o la <u>Guía para la creación de empresas</u>, entre otros aspectos de interés. También hay páginas especializadas en cuestiones concretas, como los trámites administrativos en Senegal.
- Elaboradas por organismos españoles: disponibles en el Portal del ICEX (www.icex.es) y de la página web de la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Dakar (www.oficinascomerciales.es). A este respecto, destacan los siguientes:
 - Guía País Senegal
 - Informe Económico y Comercial Senegal
 - <u>Informe e-País Senegal</u>
 - <u>Directorio de empresas</u> españolas establecidas en Senegal

11. ¿Existe en Senegal un marco legal que proteja y regule las inversiones extranjeras?

El Código de Inversiones (Code d'Investissements - Loi nº 2004-06 du 6 Février 2004, modifiée par la loi n°2012-32 du 31 Décembre 2012) es la norma de referencia sobre la inversión en Senegal. Esta ley fija los objetivos fundamentales de la acción del Estado en materia de promoción y desarrollo de la inversión, local y extranjera. Quedan excluidas de su campo de aplicación actividades de mera venta de productos importados, así como las sujetas a regímenes específicos como el de las Zonas Económicas Especiales (ZEE) y los Códigos petrolero y minero.

Además, existe un Acuerdo Recíproco de Promoción y Protección de Inversiones (APPRI) entre España y la República de Senegal, firmado en 2007 y en vigor desde 2011. Este acuerdo supone el compromiso mutuo de proteger y fomentar las inversiones de cada una de las partes en el territorio de la otra.





12. En general, ¿cómo valoraría la seguridad jurídica y el clima de inversiones en Senegal?

La mejora del clima de negocios se ha erigido como una prioridad para el Gobierno senegalés en el marco del PSE.

El indicador principal en este sentido es el ranking Doing Business del Banco Mundial, que revela los puntos fuertes y débiles del país en todo lo referido a la creación y funcionamiento de un negocio: registro de propiedad. obtención de financiación, protección de inversores, gestión de insolvencias, etc. Gracias a las reformas efectuadas en los últimos años. Senegal ha ascendido de la posición 141 en la edición de 2018, a la 123 en el último informe de 2019. Obtiene su meior puntuación en el apartado de Creación de un negocio.

Según COFACE, Senegal obtiene A4 en su valoración del Riesgo País, y B en relación con el ambiente de negocios (a modo comparativo, cabe señalar que España obtiene A3 en la evaluación del Riesgo País y A1 en ambiente de negocios). Así, aunque el Riesgo País es muy bajo, puesto que políticamente se trata de un país estable, existe cierto riesgo comercial. Es por tanto recomendable anticiparse a ese riesgo y tratar de cubrirlo, por ejemplo, con medios de pago seguros.

13. El inversor extranjero, ¿necesita alguna autorización para invertir en Senegal? ¿Existen sectores restringidos?

No sólo no existen limitaciones a la inversión extranjera, sino que el país está buscando activamente convertirse en un foco de Inversión Directa Extranjera (IDE) a través de exenciones y políticas de apoyo a la misma. El Código de Inversiones establece igualdad de trato para inversores senegaleses v extranjeros, que pueden ser propietarios de un proyecto sin necesidad de participación local en el capital, así como libertad de inversión en cuanto a sectores de actividad.

Para acogerse a los beneficios planteados para las inversiones en sectores prioritarios o preferenciales es necesario solicitarlo a la APIX y aportar documentación que varía en función del sector. También hay que dirigirse a esta Agencia para adquirir terrenos, para que asista en la búsqueda del mismo o para presentarle los planos de un terreno ya delimitado. Será la APIX quien remita la información al Catastro para su inscripción.





Cabe también mencionar que, aunque no existen sectores restringidos a los extranjeros, se precisan autorizaciones de los órganos competentes para invertir en explotaciones mineras, así como en el sector turístico cuando la infraestructura proyectada incluya casinos o salas de juego. Este requisito de autorización es común a inversores extranjeros y senegaleses.

14. ¿Existen límites a la participación extranjera en el capital de una empresa senegalesa?

Según el Código de Inversiones, no existen obstáculos a la plena propiedad de empresas por inversores extranjeros en la mayoría de los sectores, así como tampoco existe discriminación legal contra las empresas dirigidas o poseídas por inversores extranjeros.

15. ¿Cómo puede constituirse una sociedad con capital extranjero en Senegal?

Para constituir una sociedad es necesario determinar qué forma revestirá ésta de en-

tre las previstas por la ley senegalesa, además de aportar una serie de documentos al BCE (Bureau d'Appui à la Creation d'Entreprise), la Oficina de Apoyo a la Creación de Empresas, en español. Esta entidad, que forma parte de la APIX, es resultado de los esfuerzos del gobierno por reducir los trámites y tiempos para la creación de empresas, de manera que puede crearse una sociedad en 24 horas aportando la información requerida al BCE.

16. ¿Existe una aportación mínima para realizar una inversión extranjera en Senegal?

En relación con la creación de empresas, no hay un capital mínimo que deba ser desembolsado para crear una Empresa Individual ni una G.I.E. (Agrupación de Interés Económico).

En cambio, la creación de Sociedades Anónimas (S.A.) y las Sociedades Anónimas de Responsabilidad Limitada (S.A.R.L.) requiere un mínimo de 1.000.000.000 CFA que debe desembolsarse en su totalidad en el momento de la constitución para las S.A.R.L; en el caso de las S.A., se desembolsa un cuarto del mismo importe en el momento de la creación y el resto se aporta en los 3 próximos años.





Por otra parte, aunque no es obligatorio, es necesario realizar una inversión mínima para beneficiarse de ventajas fiscales establecidas en el PSE. Esta cantidad mínima varía en función de los sectores (ver pregunta 39).

17. ¿Qué formas jurídicas puede adoptar una empresa en Senegal?

Las formas jurídicas vigentes en Senegal se rigen de acuerdo con la Ley Uniforme de la OHADA, sobre el derecho de las Sociedades Comerciales y de la Agrupación de Interés Económico (GIE, por sus siglas en francés). Son las siguientes:

- □ Empresa Individual
- □ Sociedad Unipersonal de Responsabilidad Limitada (SURL)
- □ Sociedad de Responsabilidad Limitada (SARL)
- □ Sociedad Anónima (SA)
- Agrupación de Interés Económico (GIE Groupement d'Intérêt Économique)
- □ Sociedad Colectiva (SNC Societé en Nom Collectif)
- □ Sociedad Colectiva (SCS Societé en Commandite Simple)

Cada una de estas formas jurídicas presenta características legales, fiscales y operativas propias.

18. ¿Está garantizada la repatriación de beneficios y capitales para los inversores extranjeros? Sí, el Código de Inversiones garantiza la transferencia de capitales y de remuneraciones, así como la disponibilidad de divisas, el acceso a materias primas y libertad económica y de competencia. Además, también enuncia la protección del inversor frente a la nacionalización, la expropiación o la requisición.





19. ¿Cuáles son los trámites que se deben gestionar ante las autoridades senegalesas para constituir una empresa en Senegal y cuál es el promedio de tiempo en que pueden realizarse?

El proceso de creación de la empresa se realiza en la BCE, dependiente de la APIX. <u>Los trámites, requisitos, tiempos y costes</u> de creación de una empresa en Senegal varían en función de la forma que adoptará la entidad. Por otra parte, las formalidades obligatorias y comunes para la constitución de una empresa en Senegal son las siguientes:

- Una declaración de honor, disponible en la APIX, firmada por el gerente o un certificado de antecedentes penales.
- ☐ Establecimiento de actos notariales (para las sociedades).
- □ La constitución del capital inicial en el notario o el banco (para las sociedades).
- ☐ El registro de los estatutos (para las sociedades y GIEs)
- ☐ La matriculación en el Registro de Comercio y Crédito Mobiliario (RCCM Registre de Commerce et du Crédit Mobilier).
- La matriculación del NINEA (Número de Identificación Nacional de Empresas y Asociaciones).
- □ La Declaración de Establecimiento.
- □ La Publicación en el diario de anuncios legales (para las sociedades).

A excepción del certificado de antecedentes penales, los actos notariales y la constitución del capital, todas las formalidades restantes del proceso de creación de una empresa pueden ser efectuadas en 24 horas en el BCE.





20. ¿Son posibles las inversiones en especie y cómo se valoran este tipo de inversiones?

Sí, las aportaciones en especie están permitidas y contempladas en la legislación específica de cada tipo de sociedad.

En el caso de las Sociedades de Responsabilidad Limitada (SARL) y las Sociedades Anónimas (SA), la evaluación de las contribuciones en especie debe hacerse por un perito elegido entre una lista de auditores.

Para las SA, se debe acudir al perito para la evaluación de las contribuciones en especie cualquiera que sea su valor. Para las SARL, en cambio, sólo las contribuciones de un valor superior a cinco millones de francos CFA (unos 7.600 €) deben ser obligatoriamente objeto de evaluación por el perito.

21. ¿Cuáles son las principales dificultades administrativas con las que puede encontrarse un inversor extranjero en Senegal?

Pese a que se han realizado importantes esfuerzos para simplificar y acelerar procesos administrativos, la burocracia en Senegal sigue siendo lenta y, en muchos casos, poco transparente. Es común que los procesos y la documentación se dupliquen frente a diferentes órganos, lo que puede generar una sensación de poca predictibilidad para el inversor. Los procesos están escasamente telematizados.

22. ¿Es necesario contar con un socio senegalés para invertir en Senegal?

No hay ninguna ley que obligue a incluir a un socio local en una inversión en el país, así como tampoco existen ventajas legales específicas por asociarse con senegaleses. Los inversores extranjeros pueden ser propietarios del 100% de un proyecto de inversión sin sufrir discriminación o limitaciones legales de ningún tipo, de acuerdo con el Código de Inversiones.

Cabe reconocer la utilidad de contar con un socio local (por su conocimiento del mercado su capacidad de lobby, etc.). Sin embargo, la elección de un socio en Senegal puede ser más difícil que en España, dadas las dife-





rencias de mentalidad empresarial e incluso distinto concepto de productividad. Se recomienda tomar las precauciones necesarias para que exista un correcto entendimiento y compatibilidad de objetivos entre la empresa española y el socio local.

23. Las empresas senegalesas, ¿necesitan algún permiso para asociarse con un inversor extranjero?

Las empresas senegalesas tienen total libertad para asociarse con un inversor extranjero y no necesitan para ello ningún permiso especial.

24. ¿Qué aspectos culturales hay que tener en cuenta a la hora de negociar con una contraparte senegalesa, incluido un posible socio?

La sociedad senegalesa es variada y heterogénea, y hay que evitar caer en tópicos respecto a las costumbres y los caracteres locales. Los senegaleses están habituados a convivir con los extranjeros y conocen sus costumbres, que en algunos casos compar-

ten y en otros toleran con respeto. Aunque el estilo negociador variará según cada individuo, cabe mencionar algunos aspectos generales a tener en cuenta:

- Las relaciones personales son fundamentales en la cultura senegalesa.
 Es necesario trabajar el contacto cara a cara con tiempo y esfuerzo para crear un clima de confianza con la contraparte.
- La negociación con detalle forma parte de la idiosincrasia senegalesa.
- El concepto del tiempo y su valoración son muy distintos a los europeos, lo que incide en los ritmos de negociación.
- A veces puede resultar difícil obtener respuestas precisas a preguntas concretas, especialmente cuando implica dar una respuesta negativa.
 Además, la toma de decisiones está muy jerarquizada, por lo que puede no obtenerse siquiera respuesta si no se habla con el cargo correcto.
- El sentimiento nacionalista y la religión están muy presentes, por lo que deben evitarse temas sensibles
- Persisten ciertos aspectos desde la mentalidad colonial francesa, como el respecto a la jerarquía y a los protocolos.





25. ¿Qué aspectos deben tenerse en cuenta a la hora de estructurar un acuerdo de coinversión en Senegal?

Hay que destacar la importancia de contar con un asesor legal con experiencia y conocimiento de la realidad del mercado. Esto es fundamental para garantizar que el contenido de los acuerdos sea conforme con la legislación en vigor y refleje adecuadamente los compromisos inter partes.

También debe prestarse atención a la forma que adoptará la nueva empresa en función de los objetivos previstos, las responsabilidades de las partes, la naturaleza de las aportaciones de los socios, etc. Es recomendable establecer un pacto entre accionistas que recoja las obligaciones de los socios.

Lo mismo aplica si se adquieren participaciones en una empresa ya existente: es fundamental aclarar las responsabilidades y los compromisos de cada parte. Además, se debe comprobar la situación real de la empresa respecto a los compromisos con Hacienda, relaciones laborales, etc.

26. ¿Cómo se reparten las responsabilidades legales con un socio senegalés?

En Senegal, las responsabilidades en relación con una inversión son independientes de la nacionalidad del socio. Son los acuerdos entre las partes los que determinan las responsabilidades correspondientes.

27. ¿Es suficiente una participación mayoritaria en caso de empresa de capital mixto para tener el control sobre la gestión?

Los estatutos de la empresa determinarán el control sobre la gestión. La participación mayoritaria no siempre asegura el control total de la gestión de una sociedad, puesto que algunas decisiones necesitan para su adopción un porcentaje de votos superior al 51%. En cada caso habrá que prestar atención al contenido de las leyes que regulan las distintas formas de sociedad y determinar así el alcance del control que se quiere ejercer sobre la empresa conjunta. El pacto o protocolo de accionistas puede otorgar el control de la gestión de una sociedad, sin necesidad de contar con la mayoría del 51%.





28. ¿Se puede ampliar o reducir una inversión?

Sí, siempre que se haga de acuerdo con las normas correspondientes recogidas en las leyes de sociedades. La legislación en materia de inversiones viene recogida en el Código de Inversiones, pero hay que consultar leyes o decretos específicos a cada tipo.

29. ¿Se puede traspasar una inversión?

Sí, se garantiza la libertad de la sociedad para transferir los ingresos o el producto de cualquier tipo resultante de su funcionamiento, de cualquier transferencia de activos o de su liquidación. La misma garantía se extiende a los inversores, empresarios o socios, personas físicas o jurídicas, nacionales o no de Senegal, en lo que respecta a su participación en los beneficios, el producto de la venta de sus derechos de asociación, la asunción de las contribuciones en especie o su participación en las primas después de la liquidación.

No obstante, la libertad de salida de capitales, intereses y dividendos no se materializa de forma inmediata. Las transferencias de dividendos se realizan en el marco de una delegación del banco central en favor de los bancos comerciales, tras la presentación de documentos justificativos que ratifiquen la distribución de tales dividendos. Y puesto que el banco comercial debe, a su vez, ser beneficiario de una autorización del BCEAO, los plazos efectivos de la transferencia pueden prolongarse durante un mes.

30. ¿Es posible para un inversor extranjero adquirir propiedad inmobiliaria en Senegal?

Sí, es posible. Para la adquisición de un terreno, el inversor debe dirigirse a la APIX, bien para solicitar ayuda en la búsqueda del mismo, bien para presentar los planos del terreno ya delimitado. La APIX remite los planos al Catastro para su clasificación en dominio público, privado o nacional.

Son terrenos de dominio público cuando están situados dentro de los 100 metros de borde de la costa, o 25 en la orilla de los ríos; de dominio privado, cuando están escriturados; y de dominio nacional los no están escriturados. Estos últimos representan el 95% del total de terrenos de Senegal,





y constituyen uno de los elementos que mayor inseguridad generan a la inversión extranjera directa.

No existen limitaciones específicas para la adquisición por parte de inversores extranjeros de otros tipos de activos, como almacenes, fábricas, etc.

31. ¿Cómo se logra la autorización del uso del suelo y sus densidades?

Una vez que el Catastro ha clasificado el terreno, el inversor debe adjuntar al dossier entregado al APIX el anteproyecto de la inversión a realizar, el número de empleos que se crearán, los estatutos de la empresa y el modo de financiación, para su remisión al Ministerio de Economía v Finanzas.

Si los terrenos son de dominio público, el inversor puede optar por una concesión de ocupación temporal (un año máximo prorrogable) o una concesión durante un periodo más largo. En ese caso, el inversor podría optar a un arrendamiento con opción de compra, tras dos periodos de 49 años, o a una concesión de derechos de superficie, tras dos periodos de 24 años.

Si los terrenos son de dominio privado, se acuerda la compra-venta entre las partes ante notario. Si el precio de venta es superior a 10 millones de FCFA será necesaria la autorización del Ministerio de Economía v Finanzas (que solicitará el mismo Notario).

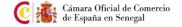
Si los terrenos son de dominio privado del Estado, éste puede venderlos directamente a los inversores. Se han creado organismos especializados como SODIDA, SAPCO y TE-CHNOPÔLE 28 para que gestionen la venta de parcelas en zonas industriales y turísticas.

Si los terrenos son de dominio nacional se necesita para su arrendamiento o venta un dictamen de los Conseios Rurales de situación del terreno, la declaración de utilidad pública y la indemnización de los ocupantes del terreno si los hubiere.

32. ¿ Qué es más recomendable: arrendar, construir o adquirir instalaciones en Senegal?

Cualquiera de las opciones es viable en Senegal. Lo más recomendable dependerá del sector, actividad y objetivos de la empresa así como de la cuantía de la inversión que se desee realizar. El arrendamiento permite limitar





la inversión inicial aunque hay que sopesar el precio de los alquileres, por lo general elevados, sobre todo en zonas urbanas e industriales. Construir es una opción que puede resultar sencilla aunque implica seguir de cerca todo el proceso de construcción para que se respeten los plazos de entrega. La adquisición puede ofrecer plusvalías interesantes. Es recomendable además consultar con un notario a fin de asegurarse de que todos los documentos necesarios para la compraventa están en regla así como de su situación fiscal. En cualquier caso, la localización de terrenos es una tarea que puede presentar dificultades por la escasez (y consecuente elevado precio), de terrenos urbanizados, sobre todo en las zonas de concentración de la industria.

33. ¿Qué factores se deben tener en cuenta al seleccionar una zona de implantación en Senegal?

La localización más adecuada para una inversión dependerá del producto o servicio que ofrece la empresa, de la facilidad de aprovisionamiento de materias primas y de cuál sea el mercado de destino (mercado local o exportación). También es interesante tener en cuenta las zonas que cuentan con incentivos, como las ZEE, explicadas a continuación.

Otro factor a tener en cuenta es la conectividad. El Aeropuerto Internacional Blaise Diagne (AIBD) se encuentra a aproximadamente una hora de la ciudad y tiene buenas conexiones tanto con Europa como con el resto de países del continente. El puerto de Dakar, el 9º en importancia en el continente, se encuentra en el centro de la ciudad.

34. ¿Existen zonas en Senegal con incentivos fiscales y/o económicos para la inversión extranjera?

Sí, las Zonas Económicas Especiales o ZES (Zone Economique Speciale; ZEE en español), creadas por la ley nº2017/06. La creación de ZEE es uno de los objetivos del PSE y una herramienta de desarrollo económico. Se trata de espacios para la producción de bienes y servicios regidos por leyes económicas, incentivos y dispositivos específicos para las empresas. El mecanismo implica una combinación de incentivos fiscales, aranceles aduaneros favorables, procedimientos simplificados y regulaciones limitadas.

Actualmente existen 3: la ZEE de Diass (ZE-SID); la Diamniadio Integrated Industrial Park (P2ID); y la ZEE de Sandiara.





Las empresas exentas están sujetas a un impuesto de sociedades reducido del 15%; un impuesto adicional del 3% en caso de que realice parte de su facturación en el territorio aduanero nacional: derecho de admisión libre aduanero; y exención del pago de impuestos.

Los beneficios provistos están garantizados por un período de 25 años a partir de la fecha de emisión de la aprobación de la compañía exenta. Este período es renovable una vez.

35. ¿En qué zona de Senegal se concentra la inversión extranjera y, en particular, la española?

En Dakar, la capital, que es el mayor centro económico del país. La ciudad atrae la mavoría de las inversiones extranieras. Concentra en torno al 80% de las empresas, alrededor de un 23% de la población total y más del 50% de la población urbana.

36. ¿Qué nivel de autonomía tienen las regiones v qué funciones pueden desempeñar respecto a la inversión extranjera?

Senegal se divide en 14 regiones, compuestas a su vez por un total de 45 departamentos. Sin embargo, la Administración senegalesa está muy centralizada y la única Oficina de Apoyo a la Creación de Empresas (BCE) se encuentra en Dakar.

Con el fin de consolidar la administración territorial, en el año 2009 se creó la Agencia Nacional de Ordenación del Territorio (ANAT - Agence National pour l'Aménagement du Territoire), que tiene como objetivos promover y aprovechar los recursos y las potencialidades territoriales, mejorar las condiciones de vida de los habitantes y reducir la brecha de desarrollo entre las diferentes regiones.

37. ¿Cuáles son los principales impuestos a los que está sujeta una empresa extranjera?

La fiscalidad senegalesa no discrimina en términos de nacionalidad. Sin embargo, y con el objetivo de reprimir la evasión fiscal internacional, el Código General de Impuestos establece obligaciones declarativas generales para las sociedades extranjeras. Así, todo sujeto pasivo del Impuesto de Sociedades (IS – Impôt sur le Revenu) en Senegal, debe declarar, aunque esté domici-





liado en el extranjero, el beneficio obtenido tanto en Senegal como en el extranjero. Se les podrá pedir copia de las declaraciones realizadas en sus respectivos países.

El IS grava el beneficio obtenido en Senegal de las sociedades de capital (SA, SARL) allí constituidas. También grava los beneficios obtenidos por ingresos o plusvalías en Senegal por personas jurídicas domiciliadas en el extranjero. La base imponible es del 30% (15% para la Empresa Franca de Exportación).

En caso de ejercicio deficitario, el IS se sustituye por el Impôt Minimum Forfaitaire sur les Societés (IMF), que se determina en función de la cifra de negocio del ejercicio y no puede ser, en ningún caso, inferior a 500.000 FCFA ni superior a 5 M FCFA. Aunque el IS sea menor al IMF, la empresa deberá pagar el IMF.

Otro impuesto especialmente relevante es la Tasa sobre el Valor Añadido (TVA - Taxe sur la Valeur Ajoutée), equivalente al IVA español. Se aplica a todas las operaciones comerciales realizadas en Senegal, así como a las prestaciones de servicios cuando el prestatario se encuentra situado en Senegal. Existe un tipo único, del 18%, y un tipo reducido del 10% para establecimientos turísticos y de hostelería. Excepto para

las importaciones, en las que el impuesto es exigido al pasar la aduana, la liquidación del TVA por la empresa es exigible el mes siguiente al hecho imponible, antes del día 15 del mismo.

La base imponible es por la contrapartida de la operación efectuada, indicada en la factura u otro documento. En el caso de las importaciones, la base imponible está constituida por el valor en la aduana de los productos, aumentado por los derechos e impuestos liquidados por la Administración de Aduanas

38. ¿Qué otros impuestos debe tener en cuenta una empresa que opere en Senegal?

Además del IS y el TVA, existen otros impuestos que gravan operaciones realizadas habitualmente por las empresas. Por ejemplo, la Tasa sobre Actividades Financières (TAF – Taxe sur les Activités Financières), que se aplica a intereses, agios, comisiones y cualquier otra remuneración derivada de actividades financieras. El tipo es el 17%, aunque si se trata de intereses, comisiones o gastos derivados de la financiación de ventas a la exportación, éste se reduce al 7%.





También, cabe mencionar dos tasas diferentes pero complementarias: la Contribución por Propiedades Edificadas (CFPB - Contribution Foncière des Propriétés Baties): v la Contribución por Propiedades No Edificadas (CFPNB - Contribution Foncière des Propriétés non Baties).

La primera (CFPB) se corresponde con el Impuesto de Bienes Inmuebles español y atañe a las construcciones fiiadas al suelo a perpetuidad, con carácter de construcción. El tipo aplicable es del 7,5% para fábricas y establecimientos industriales, y del 5% para el resto de inmuebles.

La CFPNB grava las propiedades no construidas, en construcción o aquéllas con construcciones no adherentes al suelo, situadas en los perímetros de los centros urbanos. Está sujeto al impuesto el propietario, el usufructuario o el poseedor. La base imponible es el valor de los terrenos a 1 de enero del año impositivo y la tasa aplicable es del 5%.

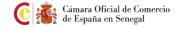
Entre otras tasas relevantes se encuentran los Derechos de Registro y Otras Tasas Asimiladas (Droits d'enregistrement et taxes assimilées). La Ley prevé un cierto número de actos sometidos a tasas de registro, entre los que se cuentan la constitución de sociedades, las operaciones de aumento de capital, aportaciones inmobiliarias, fusión, venta, donación y alguiler de bienes inmuebles, etc. La tasa aplicable varía entre un 1% y un 10% en función de la naturaleza del acto.

Por último, es relevante mencionar las Retenciones en Origen. Los prestadores extranjeros de servicios (personas físicas o jurídicas) que no estén instalados en Senegal están sujetos a una retención en origen obligatoria de un 20% sobre la suma recibida por los servicios prestados o utilizados en el país. La retención en origen sobre los dividendos distribuidos se establece en un 10%. Por otro lado, la retención en origen sobre los intereses se sitúa en el 16% y la retención de los rovalties en el 20%.

39. ¿Existen ventajas fiscales previstas para el inversor extranjero en Senegal?

No existen ventajas específicas para el inversor extranjero más allá de las previstas para cualquier empresa que decida invertir en los sectores prioritarios. Para beneficiarse de las ventajas se exige una cantidad mínima de inversión, que varía en función del sector de actividad:





- Se deben invertir más de 15 millones de CFA (23.000 €) para beneficiarse de las ventajas en empresas del sector primario o actividades complementarias (agricultura, pesca, ganadería, industria agroalimentaria, etc.); educación y salud; y mantenimiento de equipos industriales.
- Hay que invertir más de 100 millones de CFA (150.000 €) en los sectores de actividades manufactureras de producción o transformación; extracción o transformación de minerales; industria turística; cultura (libros, cines, música, centros de producción audiovisual...); infraestructura portuaria, aeropuertos y ferrocarril; y realización de complejos comerciales, parques industriales, zonas turísticas y centros artesanales.

La normativa prevé una serie de ventajas, unas destinadas al **período de realización de** la inversión y otras a la fase de explotación.

 Las ventajas del período de realización cubren hasta 3 años e incluyen la exención de derechos de aduana para la importación de materiales empleados en la inversión, pero no fabricados en Senegal; y suspensiones del IVA, tanto de los materiales no producidos ni fabricados en Senegal, a su entrada

- en el país, como del IVA facturado por los proveedores locales de bienes, servicios y obras necesarias para la realización del programa acordado.
- Durante la fase de explotación, se conceden ventajas fiscales tanto a empresas de nueva creación como a empresas preexistentes.

Por ejemplo, se concede una exención de la Contribución Fiscal a Cargo del Empleador durante 5 años. Para las nuevas empresas, si el número de empleos creados en el marco del programa de inversiones acordado supera 200, o si al menos 90% de los empleos creados se encuentran fuera de la región de Dakar. la exención se otorga durante 8 años.

En el régimen de extensión, se concede esta exención a empresas existentes, también durante 8 años, si los empleos creados superan los 100 o si al menos 90% de los empleos creados se encuentran fuera de la región de Dakar.

También hay ventajas relativas al Impuesto sobre los beneficios (IS). Las empresas de nueva creación que cumplan con las condiciones previstas por la normativa pueden deducir del IS hasta el 40% de las inversiones del valor de las inversiones. El importe deducido para cada ejercicio fiscal no podrá superar el 50% del beneficio imponible. Dichas





deducciones se podrán reclamar durante cinco ejercicios fiscales sucesivos.

La misma ventaja se concede a empresas preexistentes, con la salvedad de que el importe deducido para cada ejercicio fiscal no podrá superar el 25% del beneficio imponible.

40. ¿Qué implica el Convenio para evitar la Doble Imposición entre el Reino de España y la República del Senegal, suscrito ad referéndum en Dakar el 5 de diciembre de 2006?

España y Senegal han firmado el Convenio para evitar la Doble Imposición (CDI), suscrito en diciembre de 2006, y publicado en BOE el 29 de diciembre de 2014, con efectos retroactivos desde el 22 de octubre del 2012.

Éste se aplica a las personas residentes de uno o de ambos Estados, y a los impuestos sobre la renta exigibles por cada uno de los Estados cualquiera que sea el sistema de su exacción y a los impuestos de naturaleza idéntica o análoga que se establezcan con posterioridad a la firma del mismo y que se añadan a los actuales o les sustituyan.

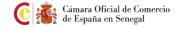
En el contenido del Convenio son especialmente relevantes las cláusulas sobre establecimiento permanente (art.5 CDI), dividendos (art.10 CDI), intereses (art. 11 CDI) y ganancias de capital.

La principal duda que se ha generado entre los contribuyentes es la aplicación de la retención en base por aplicación del impuesto sobre los Beneficios No Comerciales (BNC) en el pago de servicios exportados por residentes españoles (importados para el residente senegalés). Según la aplicación del CDI, dicha retención no sería de aplicación salvo en el caso de cánones. y nunca superior al 10% (frente al 20% aplicado por la norma senegalesa). Por el momento no se tiene conocimiento de que se hayan registrado casos prácticos donde se hava constatado discrepancia entre la autoridad fiscal y los contribuyentes.

41. ¿Es necesario tener personal expatriado? ¿En qué áreas?

Es aconsejable tener personal expatriado, al menos al inicio de la actividad, para establecer las pautas de la organización, así como





para asegurar las necesidades de formación cualificada para el personal local, si procede.

42. ¿Existe personal cualificado en Senegal en todas las áreas?

Según el Informe de Competitividad Global 2019 del World Economic Forum, el nivel de cualificación de la mano de obra en Senegal ha aumentado con respecto al estudio anterior (2017-2018), y se sitúa en el puesto 28 de 141 países en cuanto a facilidad para encontrar personal cualificado. Sin embargo, su posición en el ranking con respecto al nivel general de cualificación de la mano de obra sigue baja (puesto 124 de 141).

43. ¿Cuál es el promedio de sueldos en Senegal?

Este tipo de estimaciones resultan muy complejas de realizar, debido al fuerte peso del sector privado informal que puede llegar a afectar hasta a un 75% de la población activa. Según la última Encuesta Nacional sobre el empleo en Senegal de la ANSD (Agence Nationale de Statistique et de la Démographie), en el segundo trimestre de 2018, el salario medio se estimaba en 80.761,5 FCFA (123,18 €).

Por otro lado, en 1996 se creó el Salario Mínimo Interprofesional (SMIG) que desde el 1 de diciembre de 2019 está fijado en 333,808 FCFA por hora $(0,51 \, \epsilon)$. De esta manera, el salario mínimo mensual asciende a 58.900 FCFA $(89,79 \, \epsilon)$.

44. ¿Existen para el empleador cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social por sus empleados?

El sistema senegalés de seguridad social cubre todos los riesgos, salvo el desempleo. Las cargas salariales a cargo del empleador suponen un porcentaje sobre el salario bruto del empleado y son las que se detallan a continuación:

Concepto	Porcentaje
Jubilación (IPRES), régimen general	14% (5,6% a cargo del trabajador y 8,4% empleador)
Seg. Social (CSS)	7% Subsidios 1, 3 o 5% Accidentes
Cobertura Médica (IPM)	Trabajador y Emplea- dor contribuyen un 4-5% cada uno
Contribución Fiscal (CFCE)	3% Empleador





Los empleadores deben inscribir a sus trabajadores en los organismos que gestionan estas contribuciones.

El IPRES (Institut de Prévoyance Retraite du Sénégal) es una entidad pública que gestiona la Caja de Jubilación. En el régimen general, la cotización es del 14% del salario bruto, siendo el tope de 300.000 FCFA/mes. En el régimen para directivos, la cotización es de un 6% (2,4% a cargo del trabajador y 3,6% a cargo de la empresa), con un tope de 900.000 FCFA.

La <u>CSS (Caisse de Securité Sociale)</u> cubre, a través de cotizaciones de los empleadores, accidentes de trabajo (en ningún caso bajas por enfermedad) y ayudas familiares (bajas maternales, ayudas por nacimiento de un hijo, etc.). Estas cotizaciones se efectúan con base en el salario bruto mensual con un tope del 63.000 FCFA/mes con los tipos siguientes: 7% para subsidios a las familias y 1%, 3% o 5% para accidentes de trabajo.

Las IMP (Institution de Prévoyance Maladie) garantizan la cobertura médica de los trabajadores y sus familiares (esposas e hijos a cargo) en caso de enfermedades no profesionales. Se hacen cargo del 40-80 % del coste de consultas médicas, radiografías, análisis, gastos farmacéuticos, etc. Se paga al 50% entre empleador y trabajador (un 4-5% cada uno).

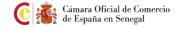
La <u>CFCE</u> (Contribution Forfaitaire à la charge <u>des employeurs</u>) obliga a toda persona física o jurídica que realiza un desembolso de salarios o pagas (excepto el Estado senegalés, las colectividades locales y los organismos públicos extranjeros). La base imponible la componen la totalidad de los salarios, indemnizaciones, anticipos, etc., de los que se beneficia el trabajador. El tipo aplicable es del 3%.

Por otra parte, cabe señalar que la ley contempla una serie de indemnizaciones para el empleado, por ejemplo, a la finalización de un contrato temporal (7% de la remuneración bruta total percibida); por despido, diferenciándose diversas causas y supuestos; por enfermedad y accidente, distinguiéndose también entre contingencias comunes y profesionales; y la indemnización por jubilación, que se determina en función de los años trabajados en la empresa.

45. ¿Existe un marco legislativo que regule las relaciones entre empresarios y asalariados?

El nuevo <u>Código de Trabajo</u>, promulgado en 1997, es la principal fuente de derecho laboral. Este Código introduce novedades como el diálogo social entre empresas, la indemnización por incumplimiento de las formas de despido,





la flexibilidad de horarios de trabajo, los órganos de control de los conflictos de trabajo, etc.

Otras leyes fundamentales en la materia son el <u>Código de la Seguridad Social</u> y la <u>Convención Colectiva Nacional Interprofesional.</u> Además, otras leyes, decretos y convenios regulan diferentes secciones del derecho laboral, como la función pública, la formación profesional, los salarios mínimos interprofesionales, la seguridad social, etc.

También, Senegal es miembro de la Organización Internacional del Trabajo, y, como tal, ha ratificado 37 convenios, la mayoría en los últimos años

46. ¿Cómo se establece la paridad del FCFA respecto a las principales divisas y cuál es el tipo de cambio actual respecto al euro?

El Franco CFA fue <u>creado en 1945</u>, cuando Francia ratificó los <u>acuerdos de Bretton Woods</u>. Su funcionamiento se basa en las siguientes premisas: (1) un tipo de cambio fijo frente al franco francés; (2) plena convertibilidad en francos franceses garantizada por el Tesoro francés; y (3) un fondo común de reser-

vas de moneda extranjera en el que participan todos los países de la CFA. El <u>Tesoro francés</u> (no así la Unión Europea) sigue garantizando la convertibilidad del franco CFA, ofreciendo mayor estabilidad al capital extranjero

Desde el 1 de enero de 1999, el franco CFA tiene un tipo de cambio fijo con el euro (un euro equivale a 655,957 francos CFA.

47. ¿En qué moneda se efectúan los pagos por operaciones comerciales dentro de Senegal y entre Senegal y el extranjero?

Los cobros y pagos en el interior de Senegal se efectúan siempre en FCFA. Los cobros y pagos entre Senegal y el extranjero pueden efectuarse en cualquier otra de las principales divisas cotizadas por la BCEAO (Banque Centrale des Etats de l'Afrique de l'Ouest): euro, dólar estadounidense, dólar canadiense, libra esterlina, corona danesa, corona noruega, corona sueca, franco suizo, yen japonés, etc.

48. ¿Existen restricciones en Senegal para efectuar operaciones de pago al extranjero?





Nominalmente no existen restricciones a la hora de realizar pagos y transferencias al exterior, siempre que estén documentados. Sin embargo, las transferencias al extraniero de más de 500.000 FCFA (unos 760 euros), precisan una autorización del banco.

En el caso de transferencias realizadas por personas con cuentas bancarias extranjeras, no existe ningún tipo de límite a la transferencia de divisas al exterior. Cuando se trata de cuentas de residentes, existe un control por parte de las autoridades monetarias locales en el marco de la entrada y salida de divisas. Cualquier operación comercial en divisas pasa por el Banco Central (BCEAO). que entrega, a cambio, FCFA. Así, la BCEAO controla los niveles de divisas y los reparte solidariamente entre aquellos países que ingresan menos divisa.

49. ¿Se puede operar sin dificultades con los bancos senegaleses?

En los últimos años, una gran cantidad de bancos nacionales e internacionales se han instalado en Dakar, la capital del país. Algunos de ellos también han establecido sucursales en otras regiones para una mayor accesibilidad.

Muchas son filiales de bancos franceses. Los servicios ofrecidos por estos bancos permiten realizar las operaciones habituales ligadas a la gestión empresarial.

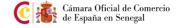
Aun así, en líneas generales, el sistema bancario en Senegal es más lento y menos flexible que el español, consecuencia lógica de un proceso de liberalización relativamente reciente v de un nivel de informatización menor. Abrir una cuenta bancaria no lleva mucho tiempo cuando se dispone de los documentos requeridos.

Para las cuentas en moneda extraniera, el depósito solo será en moneda extraniera. pero la retirada in situ se podrá hacer en FCFA o en la moneda extranjera previa solicitud. La mayoría ofrecen la posibilidad de gestionar sus cuentas por Internet.

50. ¿Existen cuentas bancarias específicas para los extranjeros en Senegal? ¿Qué tipo de cuentas bancarias pueden abrir los extranjeros en Senegal?

No existen cuentas bancarias destinadas exclusivamente a los extranjeros en Senegal. Toda sociedad constituida en este país, aun-





que cuente con capital 100% extranjero, es senegalesa en lo que atañe a la reglamentación del control de cambios. Por otra parte, si una sociedad no está constituida en Senegal, podrá abrir una cuenta como extranjero. En cualquier caso, podrá acceder tanto a cuentas en FCFA como a cuentas en divisas y/ o en FCFA convertibles, cuando se trate de empresas exportadoras, así como utilizar cuentas fuera de Senegal.

El proceso de apertura de una cuenta bancaria para empresas en Senegal es similar en casi todas las entidades. Es necesario solicitar una cita previa en la entidad que deseen y presentar una serie de documentos: documentos de identidad, foto y justificantes de domicilio de los administradores; documentos de constitución de la empresa y el registro comercial (CIF o NINEA si se trata de una empresa constituida en Senegal)







Si desea conocer todos los servicios que ofrece ICEX España Exportación e Inversiones para impulsar la internacionalización de su empresa contacte con:

Oficina Económica y Comercial Embajada de España en Dakar L-V 8 a 15:30 h +221 33 889 23 60 dakar@comercio.mineco.es senegal.oficinascomerciales.es



Consulte más información de la **Cámara** y sus servicios en la web www.camacoes.sn o contacte con:

CAMACOES Senegal

L-J 9 a 17 h; V 9 a 16 h +221 33 827 47 57 | +221 77 484 58 04 contact@camacoes.sn https://camacoes.sn Immeuble Yaye Kor Gueye. Appt. A-4a. Almadies Dakar, Senegal